



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio EducativoSiempre
con el pueblo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comas, 17 NOV. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 249 – 2022- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE**Señores(as)****Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 04.****Gestión Pública y Privada****Modalidad EBR Y EBE****Presente.-****Asunto : APROBACIÓN DE NÓMINAS ADICIONALES 2022 MEDIANTE SIAGIE.**

Referencia : Oficio Múltiple N° 0032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC "Instructivo de proceso de matrícula 2022 en la Educación Básica"
OFICIO MULTIPLE N° 029 – 2022- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE
OFICIO MULTIPLE N° 013 – 2022- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE
RM. 447-2020-MINEDU
RM. 432-2020 "Norma que regula el Registro de la Trayectoria Educativa de Educación Básica a través del sistema SIAGIE.
RD N°000002-2022-UGEL04

Mediante el presente oficio saludarle muy cordialmente y en atención de los documentos de la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE en cumplimiento del Oficio Múltiple N° 0032-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y las normativas vigentes de matrícula para el buen inicio del año escolar 2022 se remite el ***instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula en el año escolar 2022.***

Artículo 6.2 Proceso Excepcional;

Si bien en la Norma de matrícula se especifica que la matrícula excepcional puede llevarse a cabo hasta el cierre del año escolar, debido a que esta toma 07 días hábiles en concretarse y debe realizarse antes de la emisión de la última nómina y del registro de evaluaciones finales, el plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el 22 de noviembre del 2022.

En ese sentido, se informa que la fecha máxima para la aprobación de nóminas adicionales de matrícula del año 2022 mediante el sistema SIAGIE será hasta el 22 NOVIEMBRE, el cual podrá ser flexible hasta diciembre si existe documentación pendiente de atención de UGEL, DRELM, MINEDU.

Se suscribe la presente conformidad con las facultades delegadas en Resolución Directoral N° 000002-2022-UGEL04.

Atentamente,



WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

JPMN/RSIagie.
EDLL/COOR-ASGESE